



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO



CIRCULAR No. 000065

Ibagué, 14 FEB 2014

DE: LUZ AIDA LRA BAHAMON
Directora Administrativa y Financiera

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AL SERVICIO DEL ESTADO QUE SE RIGEN POR EL
DECRETO LEY 1278 DE 2002.

ASUNTO: REQUISITOS PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR
ESTUDIOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO CON GRADO 2.

OFICIO DE SOLICITUD

FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

ACTA DE GRADO AUTENTICADA

(Si la Maestría fue realizada en el exterior presentar la convalidación del título expedida por el MEN)

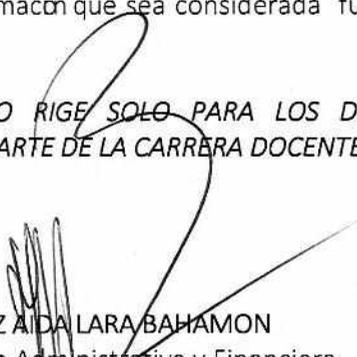
FOTOCOPIA DEL DIPLOMA AUTENTICADO

ULTIMA RESOLUCIÓN DEL PROCESO (INSCRIPCIÓN, REUBICACIÓN O ASCENSO)

DESPRENDIBLE DE PAGO

Decreto 171 de 2014 Artículo 1º. El título del postgrado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del Grado 2º del escalafón docente debe corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

NOTA: EL RECONOCIMIENTOS ECONOMICO RIGE SOLO PARA LOS DOCENTES QUE SE ENCUENTRAN NOMBRADOS EN PROPIEDAD Y QUE HACEN PARTE DE LA CARRERA DOCENTE


LUZ AIDA LARA BAHAMON
Directora Administrativa y Financiera

Reviso y Aprobó: Dr. Uriel Aranzales

Elaboro: Alix M

